

LA SOBERANÍA NO SE REMATA: RECHAZO AL FALLO DE LA SCJN QUE DEROGA LA LEY DE TIERRAS

El Partido Socialista rechaza con toda firmeza el fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa C.E.C.I.M. La Plata c/ PEN.

Con una excusa procesal, el máximo tribunal revocó la sentencia que había declarado inconstitucional el artículo 154 del DNU 70/23 devolviendo en los hechos la **vigencia a la derogación de la Ley de Tierras.**

Con este fallo inédito, la Corte Suprema niega legitimación a quienes defienden un bien colectivo, dejando la derogación de una ley fuera de todo control judicial. La consecuencia directa las paga la soberanía.

Que quede claro qué se está rematando. El 6 de Agosto de 2026 la movilización popular logró frenar que el Senado tratara la mal llamada “Ley de inviolabilidad de la propiedad privada”, que buscaba modificar los límites de la ley 26.737. El artículo 154 del DNU 70/2023 directamente la elimina.

Se eliminan los límites a la titularidad extranjera de tierras rurales, ese régimen que protege el territorio, los recursos naturales, la soberanía y el desarrollo nacional. A partir de hoy, cualquier extranjero puede comprar tierras en cualquier lugar del país sin ningún tipo de límites.

Exigimos a los Diputados y Diputadas de la Nación que no miren para otro lado, y que al igual que lo hizo el Senado Nacional, RECHACEN DE MANERA EXPRESA el DNU 70/2023.

La división de poderes no es un obstáculo a sortear, sino una garantía a defender.

Rechazar el DNU no es una opción partidaria ni una diferencia de oportunidad, sino el cumplimiento de una responsabilidad institucional indelegable. Se trata de una decisión necesaria, urgente e histórica para reafirmar la supremacía constitucional, la división de poderes, preservar las atribuciones del Congreso y evitar que se consolide un mecanismo de concentración de poder incompatible con la forma republicana de gobierno.

El Partido Socialista reafirma su compromiso con la defensa de la Ley de Tierras, la soberanía popular, la división de poderes y el rechazo al inconstitucional DNU 70/23.

Partido Socialista de Argentina

30 de septiembre de 2026.-

